



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00249

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103 -2006/MDJLBYR.

J. L. Bustamante y Rivero 2006, abril 20

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO: El Informe N° 114-2006-GPP/MDJLBYR, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con opinión favorable para aprobar la actualización del Manual de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad, con el propósito de determinar las funciones específicas, responsabilidades, autoridad y perfil de cada uno de los cargos asignados a los diferentes órganos dentro de la Estructura Orgánica de la Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose aprobado y difundido la actualización del Reglamento de Organización y Funciones, así como la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, mediante Ordenanza Municipal N° 105-MDJLBYR, es necesario culminar con la elaboración de los instrumentos de gestión complementarios a los ya existentes, es decir la elaboración del Manual de Organización y Funciones de la Institución.

Que, la Dirección General de Racionalización del Instituto Nacional de Administración Pública dicta las Normas para la Formulación de los Manuales de Organización y Funciones, la misma que es aprobada por Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR de fecha 10 de julio de 1995.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha concluido con la consolidación y revisión del Manual de Organización y Funciones remitido por cada una de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, las cuales emitieron sus informes de conformidad correspondientes.

Que, las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público aprobado por Resolución de Contraloría N° 072-98-CG, establece que el Manual de Organización y Funciones es aprobado por el Titular del Pliego.

De conformidad con las consideraciones expuestas y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a todas las Unidades Orgánicas que conforman la Municipalidad para que implemente la organización y funciones derivadas del Manual de Organización y Funciones y aseguren su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto las Resoluciones y otras disposiciones Municipales que se oponga a la presente norma municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AZT/FPF/bjy
c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Todas las Gerencias



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000257